

C09/ECO/2019 – Resolución por la que se aprueban las medidas para garantizar los servicios mínimos durante la jornada de huelga del día 8 de marzo de 2019 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Fecha: 05/03/2019

En el día de hoy se ha publicado en el BOIB la resolución conjunta de las consejeras de Hacienda y Administraciones Públicas y de Salud y del consejero de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears por la que se **aprueban las medidas para garantizar los servicios mínimos durante la jornada de huelga del día 8 de marzo de 2019 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears**.

Las empresas privadas que presten servicios esenciales cuyos mínimos se fijan en el anexo de la resolución adoptarán las medidas necesarias para llevar a efecto los servicios mínimos de acuerdo con la legalidad vigente. En particular, lo antes posible y de forma individual y fehaciente, requerirán a cubrir los servicios mínimos a los trabajadores y trabajadoras que deban garantizarlos.

Incluimos acceso a la resolución en el siguiente **enlace**.